

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001683484	Fecha de emisión:	15-09-2019	Fecha de aceptación:	16-09-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	MIGUEL MOROCHO	Razón social:	NAULA MOROCHO MIGUEL ANGEL	RUC:	0603004870001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	miguelangel_naulamorocho@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	miguelangel_naulamorocho@hotmail.com			
Teléfono:	0994647358					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	5927002960596	Código de la Entidad Financiera:	210373	
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO SOLIDARIO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D24-DURAN-MIES	RUC:	0968598130001	Teléfono:	0993206826	
Persona que autoriza:	ING. DANIEL VAZCONEZ MOSCOSO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL DURAN MIES	Correo electrónico:	jose.chila@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ANDRES CHILA VALENCIA		Correo electrónico:	jose.chila@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia:	GUAYAS	Cantón:	DURAN	Parroquia:	ELOY ALFARO (DURAN)
	Calle:	CDLA. COLINAS DEL VALLE, MZ. 1	Número:	SOLAR 1	Intersección:	JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO
	Edificio:	SN	Departamento:	SN	Teléfono:	0993206826
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 AM A 17H00 PM				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. ANDRES CHILA VALENCIA				
Dirección de entrega:	CDLA. COLINAS DEL VALLE, MZ. 1 SOLAR 1 y JUNTO A LA VULCANIZADORA EL GATO, SN, SN					
Observación:	TALLAS UNISEX PARA CHALECOS 1 M 1S 1 XL TALLAS UNISEX PARA CAMISAS POLO 1S 6M 3L 1XXL					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra,

dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

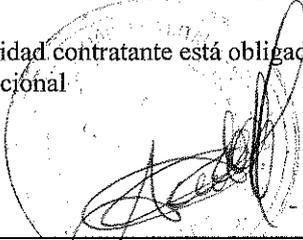
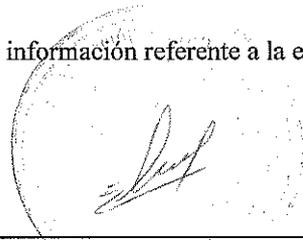
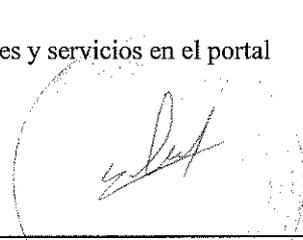
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional.

Funcionario Encargado del Proceso
Nombre: JOSE ANDRES CHILA VALENCIA

Persona que autoriza
Nombre: ING. DANIEL VAZCONEZ MOSCOSO

Máxima Autoridad
Nombre: DANIEL BERNARDO VASCONEZ MOSCOSO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * LA ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZÓ LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	100	1,0000	0,0000	100,0000	12,0000	112,0000	530802

Subtotal	100,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,0000
Total	112,0000

Número de Items	100
Total de la Orden	112,0000

Fecha de Impresión: lunes 30 de septiembre de 2019, 14:01:43